



"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con trece minutos del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón, Cruz Itzel Espinosa Rojas y Yadira Vásquez Santiago en su calidad de Presidente, Integrante, Secretaria Ejecutiva y Oficial de Protección de Datos Personales de este Comité de Transparencia del sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Trigésima Segunda Sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación del formato en versión pública de la Declaración Patrimonial Inicial, modificación y conclusión, que les serán presentadas al Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado; 4.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para la*



Elaboración del Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 5.- Clausura y levantamiento del Acta. - - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO EN VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN, QUE LES SERÁN PRESENTADAS AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE SUJETO OBLIGADO. - - - - -

Mediante oficio de Solicitud de Aprobación de Versión Publica de los formatos de Declaración Patrimonial Inicial, de modificación y de Conclusión, de fecha uno de abril del año dos mil diecinueve, emitido por el Órgano de Control Interno de este sujeto obligado, la Contraloría Interna solicita a este órgano colegiado realice el estudio y aprobación de dichos formatos de versión pública. En este punto con la presencia del Oficial de Datos Personales se realiza el estudio del marco normativo que rige la protección de los datos personales para la elaboración de versiones públicas, en atención a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Oaxaca así como los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información así como la Elaboración de Versiones Públicas. Según lo dispuesto



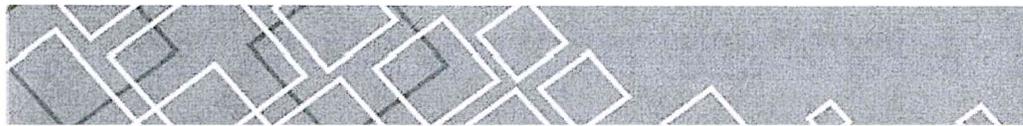
por el artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la información es facultad de este comité de Transparencia modificar, aprobar o rechazar la propuesta realizada por la Titular del Órgano de Interno Control.

----- CONSIDERACIONES -----

a).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación del formato de versión pública de las declaraciones patrimoniales iniciales, modificaciones y de conclusión de servidores públicos, que les sean presentadas al Órgano de Interno Control de este sujeto obligado, es preciso señalar que dichas declaraciones contienen datos personales de sus propiedades, bienes, y cuentas bancarias del titular así como de su cónyuge por lo que es prudente la realización de versiones públicas, mismas que tendrán validez hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. Una vez hecho el estudio de los formatos que se presentan de versiones públicas, se tiene que se realizaron de acuerdo a los dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 56, 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como la Elaboración de Versiones Públicas, y artículo 3 fracción VIII, 5 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, por tratarse de un dato personal por contener información confidencial al ser datos personales de una persona identificada o identificable -----

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

Mediante escrito emitido por la Oficial de Protección de Datos Personales de fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve por el cual solicita la aprobación del





Plan de Trabajo para la Elaboración del Documento de Seguridad de Protección de Datos personales en Posesión de este sujeto Obligado, este punto se realiza un estudio minucioso acerca de la importancia de un Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales para el Honorable Congreso del Trabajo, así mismo de la viabilidad del Plan de Trabajo para la elaboración del mismo. - - - -

CONSIDERACIONES

b).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En aras de garantizar el ejercicio de los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición (ARCO) que como sujeto obligado tiene la responsabilidad de realizar, con el documento de seguridad se podrá garantizar la privacidad, seguridad y permitirá la implementación de procedimientos para avalar el derecho a la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de este sujeto obligado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para así cumplir con los requisitos del artículo 27 en relación con el principio de responsabilidad establecido en el artículo 9, ambos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. En atención a la necesidad por parte de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de un documento de seguridad, se toman los siguientes: - - - -

ACUERDOS

-Con base en las anteriores consideraciones: - - - -

PRIMERO.- se CONFIRMA Y APRUEBA la propuesta realizada de versiones públicas de las declaraciones patrimoniales por el Órgano Interno de Control de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - -

SEGUNDO.- se CONFIRMA Y APRUEBA la propuesta realizada del Plan de





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/CT/032/2019

Trabajo para la Elaboración del Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales en Posesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece horas con veintitrés minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. – **DAMOS FE.** -----

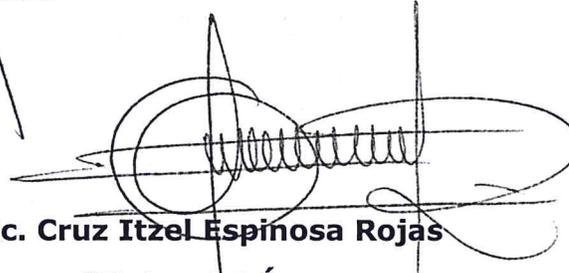
**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**


Lic. Jorge Abraham González Illescas

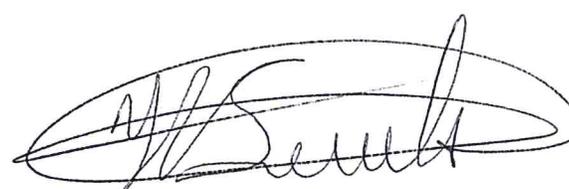
**Secretario de Servicios
Parlamentarios.**


C.P. Omar Maldonado Aragón

**Secretario de Servicios
Administrativos.**


Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

**Titular del Órgano
Interno de Control.**


Lic. Yadira Vásquez Santiago.

**Oficial de Protección de Datos
Personales.**